

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 029

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: JORGE IVAN ORDÓÑEZ DAZA
Rad. 2020-00132-00**

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentada por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, en calidad de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la cual solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación No. 725021010233538, y se continúe el proceso por la obligación 725021010288637, ordenándose el desglose del Pagaré en favor del demandado. Por ser procedente,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, propuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, contra **JORGE IVAN ORDÓÑEZ DAZA**, por pago total de la obligación No. 725021010233538, contenida en el Pagaré No. 021016100013053.

SEGUNDO: Continuar el proceso en contra del demandado **JORGE IVAN ORDÓÑEZ DAZA**, únicamente por la obligación No. 725021010288637.

TERCERO: ORDENAR, el desglose del Pagaré No. 021016100013053, y entréguesele al demandado, con la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
002 del 25 de enero de 2020.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA